

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

Señor(a)
NOVOMATIC AG
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT X				
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT X	Capítulo I	X		
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/050278				
Fecha de Presentación Internacional	8 de enero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005002	21 de julio de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005002	21 de julio de 2016
	NC2016/0005002	17 de marzo de 2017
Dibujos:	NC2016/0005002	21 de julio de 2016
Prioridad(es):	País: AT, AUSTRIA. Número: A 19/2014, Fecha: 13 de enero de 2014.	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 19 del capítulo reivindicatorio modificado (Ver Páginas 5 a 7 del radicado N° NC2016/0005002 del 17 de marzo de 2017).

Título de la solicitud: "CONFIGURACIÓN DE MARCO DE PANTALLA Y APARATO DE PANTALLA" (Radicado NC2016/0005002 del 21 de julio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un aparato o máquina de servicios o entretenimiento con una disposición de puerta que permita el acceso a los dispositivos internos del aparato y en la cual se disponga o se aloje una o más pantallas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una puerta de carcasa o una configuración de puerta de carcasa para abrir y cerrar la carcasa de un aparato, formando la puerta de carcasa un marco para al menos una pantalla cuyos lados de marco rodean al menos una pantalla y delimitan una sección del marco, poseyendo el marco una estructura modular y ensamblándose el mismo a partir de varias piezas de marco en distintas configuraciones en las que el marco presenta secciones de marco en distinto número y/o de distinto tamaño.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G07F 17/32.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 19 incluidas bajo el radicado N° NC2016/0005002 del 17 de marzo de 2017, no son claras porque:

- Los términos "(...) *cantidad variable*" en la reivindicación 1; "(...) *distintas longitudes*" en la reivindicación 4; "(...) *varias piezas*" en las reivindicaciones 1, 11, 12 y 19 son relativos e imprecisos por lo cual no permiten distinguir la

Página 2 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.

- En las reivindicaciones 1, 4, 9, 11, 17 y 19 el término “y/o” es ambiguo e impreciso, ya que amplía las posibles combinaciones presentes o futuras de la invención. Se debe restringir a un tipo de componente o bien, reclamar las demás en reivindicaciones dependientes.
- La materia objeto de la reivindicación 17 no menciona características técnicas esenciales y particulares de la invención. Se sugiere reescribir dicha reivindicación estableciendo características técnicas estructurales esenciales de la invención.
- Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas y funcionalidades donde mencionan “(...) *través de la cual se puede ver la al menos una pantalla (3)*” en la reivindicación 1 y 18 “(...) *para abrir y cerrar la carcasa de aparato según una de las reivindicaciones 1 a 14*” en la reivindicación 18 (colocar fragmentos de muestra de estos casos), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 13 de enero de 2014 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/136573	“Gaming Machine Cabinet Construction And Method”	09 de junio de 2011

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

El documento D1¹ divulga una máquina de juego incluye una pluralidad de rieles que se extienden verticalmente a lo largo de las esquinas delanteras del armario. La cantidad de rieles puede variar según sea necesario para máquinas de juegos de diferentes alturas. Las unidades de iluminación pueden colocarse entre los rieles verticalmente adyacentes. La cantidad de rieles utilizados para formar una máquina de juego puede variar según sea necesario para máquinas de juegos de diferentes alturas (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Configuración de puerta de carcasa (7) para abrir y cerrar una carcasa de aparato (4) de un aparato de pantalla, formando la configuración de puerta de carcasa (7) para al menos una pantalla (3) un marco (9), comprendiendo el marco (9) unos lados de marco (12, 13) que delimitan una sección de marco (10), a través de la cual se puede ver la al menos una pantalla (3), caracterizada por que el marco (9) posee una estructura modular y comprende varias piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a, 16b, 16c; 16d), en donde el marco (9) posee una cantidad variable de secciones de marco (10a, 10b, 10c) y/o secciones de marco de distinto tamaño.”* (Ver página 5 del radicado N° NC2016/0005002 del 17 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Configuración de puerta de carcasa (7) para abrir y cerrar una carcasa de aparato (4) de un aparato de pantalla.	Una puerta inferior (29) puede estar montado de forma móvil en el lado frontal (3) de la estructura (2) del armario para proporcionar acceso al controlador (15) y a los componentes (25 y 26) (Párr. 0023).
Formando la configuración de puerta de carcasa (7) para al menos una pantalla (3) un marco (9).	Las pantallas de visualización (10 y 11) pueden estar montadas de forma móvil (por ejemplo, de manera pivotable o deslizante) en la estructura de armario (2) para proporcionar acceso al espacio interior (24). Alternativamente, las pantallas de visualización (10 y 11) pueden estar montadas de manera extraíble en la estructura de armario (2) para proporcionar acceso adicional al espacio interior (24) (Párr. 0023).
Comprendiendo el marco (9) unos lados de marco (12, 13) que delimitan una sección de marco (10).	Carriles de la izquierda (20A) están fijados a la estructura del gabinete (2) la utilización de uno o más en forma de (U) soportes intermedios (45A), soportes superiores (46A), y los soportes inferiores (47A). Del mismo modo, a la derecha carriles (20B) están conectados a la estructura del gabinete (2) utilizando una o más

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2011136573A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20110609&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

	Soportes intermedios en forma de (U) (45B), soportes superiores (46B) y soportes inferiores (47B). Los soportes en forma de U (45A y 45B) pueden ser idénticos entre sí, o pueden ser imágenes especulares el uno del otro. Del mismo modo, los soportes superiores (46A y 46B) puede ser idéntico entre sí, o pueden ser imágenes especulares el uno del otro. Además, los soportes inferiores (47A y 47B) pueden ser idénticos entre sí, o pueden ser imágenes especulares el uno del otro (Párr. 0026).
Al menos una pantalla (3).	La máquina de juego (1A) incluye una primera y una segunda pantallas de visualización (10 y 11) (Párr. 0035).
El marco (9) posee una estructura modular y comprende varias piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a, 16b, 16c; 16d).	El número necesario de lado vertical carriles (20A y 20B) están interconectadas utilizando soportes en (U) (45A y 45B), respectivamente, y unidades de iluminación (50A y 50B) también se ensamblan con los carriles (20A y 20B) utilizando (U) (45A y 45B). El travesaño horizontal superior (80) está interconectado con los carriles superiores (20A y 20B) utilizando soportes (46A y 46B), con unidades de luz (50A y 50B) posicionado entre los extremos (81 y 82) del elemento transversal horizontal superior (80) y el carril lateral vertical superior (20A y 20B) (Párr. 0040).
En donde el marco (9) posee una cantidad variable de secciones de marco (10a, 10b, 10c) y/o secciones de marco de distinto tamaño.	Los soportes inferiores (47A y 47B), y las unidades de iluminación más bajas (50A y 50B), junto con las tapas o cubiertas (53), están interconectadas con los carriles laterales verticales más inferiores (20A y 20B). Esto forma un conjunto (110) que luego se conecta a la estructura del gabinete (2) como una unidad. Aunque pueden utilizarse otros procedimientos de ensamblaje, actualmente se hace referencia a que todos los carriles (20), el miembro transversal superior (80), las unidades de iluminación (50) y los soportes (45, 46, 47) están interconectados para formar el conjunto (110) antes de la conexión del conjunto (110) a la estructura del gabinete (2) (Párr. 0040).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la configuración de puerta de carcasa para abrir y cerrar una carcasa de aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El travesaño horizontal superior (80) está interconectado con los carriles superiores (20A y 20B) utilizando soportes (46A y 46B), con unidades de luz (50A y 50B) posicionado entre los extremos (81 y 82) del elemento transversal horizontal superior (80) y el carril lateral vertical superior (20A y 20B),

Página 5 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

respectivamente. Los soportes inferiores (47A y 47B), y las unidades de iluminación más bajas (50A y 50B), junto con las tapas o cubiertas (53), están interconectadas con los carriles laterales verticales más inferiores (20A y 20B) (Párr. 0040). El número necesario de lado vertical carriles (20A y 20B) están interconectadas utilizando soportes en (U) (45A y 45B), respectivamente, y unidades de iluminación (50A y 50B) también se ensamblan con los carriles (20A y 20B) utilizando (U) (45A y 45B). El travesaño horizontal superior (80) está interconectado con los carriles superiores (20A y 20B) utilizando soportes (46A y 46B), con unidades de luz (50A y 50B) posicionado entre los extremos (81 y 82) del elemento transversal horizontal superior (80) y el carril lateral vertical superior (20A y 20B) (Párr. 0040).

- Reivindicación 3: Un miembro horizontal superior (80) incluye extremos opuestos (81 y 82) que se conectan a los soportes superiores (46A y 46B), respectivamente, para interconectar el miembro horizontal 80 con los raíles (20A y 20B) (Párr. 0032).
- Reivindicaciones 4 y 5: El número necesario de lado vertical carriles (20A y 20B) están interconectadas utilizando soportes en (U) (45A y 45B), respectivamente, y unidades de iluminación (50A y 50B) también se ensamblan con los carriles (20A y 20B) utilizando (U) (45A y 45B). El travesaño horizontal superior (80) está interconectado con los carriles superiores (20A y 20B) utilizando soportes (46A y 46B), con unidades de luz (50A y 50B) posicionado entre los extremos (81 y 82) del elemento transversal horizontal superior (80) y el carril lateral vertical superior (20A y 20B) (Párr. 0040).
- Reivindicación 6: Las pestañas (59 y 60) se extienden transversalmente desde las porciones de pata (56 y 57), y un par de aberturas (68) en las pestañas (59 y 60) recibe sujetadores roscados (61). Los sujetadores roscados (61) se conectan a los salientes roscados (67) de los rieles laterales (20A) para interconectar un par de rieles adyacentes (20A) (Párr. 0027).
- Reivindicación 11: Las piezas de guarnición (41, 42, 43 y 44) y el miembro de puerta rectangular (40) (Párr. 0025). Carriles de la izquierda (20A) están fijados a la estructura del gabinete 2 la utilización de uno o más en forma de (U) soportes intermedios (45A), soportes superiores (46A), y los soportes inferiores (47A). Del mismo modo, a la derecha carriles (20B) están conectados a la estructura del gabinete (2) utilizando una o más Soportes intermedios en forma de (U) (45B), soportes superiores (46B) y soportes inferiores (47B). Los soportes en forma de U (45A y 45B) pueden ser idénticos entre sí, o pueden ser imágenes especulares

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

el uno del otro. Del mismo modo, los soportes superiores (46A y 46B) puede ser idéntico entre sí, o pueden ser imágenes especulares el uno del otro. Además, los soportes inferiores (47A y 47B) pueden ser idénticos entre sí, o pueden ser imágenes especulares el uno del otro (Párr. 0026).

- Reivindicación 12: En la figura 10 se muestra que las pantallas (10 y 11) forman un Angulo obtuso (T1, T2) (Fig. 10). pantalla de visualización (10) puede estar montado de tal manera que su cara frontal es paralela a una línea tangente "T1" intersección círculo "C", y la pantalla de visualización superior (11) puede estar montado de tal manera que su cara frontal es paralela a una línea tangente "T2" del círculo "C" (Párr. 0039).
- Reivindicación 18: Una puerta inferior (29) puede estar montado de forma móvil en el lado frontal (3) de la estructura (2) del armario para proporcionar acceso al controlador (15) y a los componentes (25 y 26) (Párr. 0023).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'789.567	1 a 6, 11, 12 y 18	Novedad/Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a la claridad de las reivindicaciones.

1. El señor solicitante argumenta que las expresiones "(...) *diferentes números*" y "(...) *diferente longitud*" son del todo claras y concisas y que restringir las reivindicaciones a un número específico de partes o de longitudes particulares limitaría de forma indebida el alcance de protección de la solicitud.

Se aclara que dichos términos son amplios e indeterminados y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, puesto que no permiten establecer una cantidad mínima y/o máxima de componentes estructurales que se deben tener en cuenta para ser protegidos.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3012

Ref. Expediente N° NC2016/0005002

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ